

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil quince (2015)

PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	LUIS AUGUSTO MEDINA GOMEZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO	05001-33-33-011-2013-00574
ASUNTO	Obedézcase y cúmplase

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, quien **confirmó** la decisión proferida por éste Despacho en audiencia inicial celebrada el día 06 de noviembre de 2014, en la que declaró no probada la excepción de falta de integración del litisconsorcio.

En consecuencia, se fija el día 10 de Junio de 2015, a las 1:15 PM., como fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial, la cual fue iniciada el día 06 de noviembre de 2014.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**EUGENIA RAMOS MAYORGA**  
**JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO